ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cobano Navarrete
Concejales:
Grupo de Izquierda Unida:
Dª. Irene Bascón Barrera
Dª. María Luisa Lozano Pastora
D. Lázaro González Parrilla
D. Fernando Avecilla Montero
D. José Luís García Bernal
Dª. María Zahira Barrera Crespo
Grupo Socialista:
D. Manuel Portillo Pastor
Dª. Mª. Carmen Galindo Ramírez
D. Manuel Rodríguez Reina
Dª. Ángela Mª. Macho Montero
Grupo Popular:
Dª. María Zúñiga Martín
Grupo Andalucista:
D. Miguel Cobano Suárez

Secretario:
D. José Antonio Marín López

En Paradas, siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1.- SORTEO PARA SELECCIONAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.
2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015.-

PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-
1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.-
2.- MOCIONES.-
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- SORTEO PARA SELECCIONAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Seguidamente se procede a la selección de los miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las elecciones al Parlamento Andaluz, que están convocadas para su celebración el día 22 de marzo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Seguidamente se procede a la realización del sorteo por medios informáticos.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las Mesas Electorales, acordándose por el Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Designar como miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las elecciones generales convocadas para el día 22 de marzo de 2015, a las personas que se relacionan en los certificados que se unen al

presente acta, para los cargos de Presidente y Vocales, tanto titulares como suplentes que se reseñan en dicho documento.

Segundo.- Dar traslado del resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona.

PUNTO SEGUNDO.- *APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015*.- Seguidamente se somete al Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre el Presupuesto general para el año 2015.

Por la Sra. Teniente de Alcalde de Hacienda Lozano Pastora se expone lo siguiente:

En primer lugar quiero reseñar que se aprueban 4 presupuestos en esta legislatura, o sea, uno por año. Han sido varias las reuniones mantenidas para este presupuesto: 3 Comisiones de Hacienda, 2 portavocías y además de la reunión mantenida en presencia del secretario el pasado lunes. Tras cuatro años de ajustes y recortes impuesto por el gobierno del estado, no sólo hemos cumplido con las normas de estabilidad presupuestaria sino que hemos podido elaborar un presupuesto, centrándonos en aquellas partidas por las que hemos apostado siempre: principalmente de ámbito social, y en inversiones atendiendo a las principales necesidades y peticiones vecinales. Desgranando un poco este presupuesto y de forma resumida los principales cambios son:

En Capitulo 1 seguimos apostando por los planes de empleo, como son: plan de urgencia municipal, plan de personas con discapacidad, esta partida ha sido aumentada lo que supondrá la contratación de una persona más al mes, permitiendo que dicha bolsa corra más debido a la gran demanda que esta tiene.

Y el plan de Jóvenes titulados, de los que se benefician cada año 25 jóvenes de nuestra localidad. Todos aquellos que solicitan este programa tienen la oportunidad de no tener lo que conocidamente llamamos currículum vacío, Y recién sacada su titulación tienen la oportunidad de acceder a un primer contrato. El importe total de estos planes junto con la seguridad social es de 130.000 euros.

El Capitulo 3 de intereses de deudas (o sea de préstamos) es el que ha experimentado un cambio importante por la reducción de estos, debido a que en diciembre de 2014 pudimos acogernos al plan de diputación del Fondo Extraordinario de Anticipos reintegrables para la cancelación de prestamos, con lo que pasamos a pagar los préstamos a la Diputación, sólo la parte correspondiente a capital ya que no pagamos intereses como a los bancos pasando sólo a pagar el importe de los préstamos contraídos. Dicho plan pudo ser posible al cumplimiento por parte del ayuntamiento a todas las reglas de estabilidad presupuestaria impuestas. Esto va a suponer un ahorro de entre 30 y 40.000 euros anuales aproximadamente.

En el capitulo 4 de Trasferencias seguimos manteniendo el compromiso de subvenciones a las asociaciones deportivas, culturales y sociales. Ya que reconocemos el trabajo que estas vienen realizando. Y nuestro compromiso se viene haciendo de forma puntual anualmente.

En capitulo 6 de Inversiones cabe destacar entre otros, la compra de las estanterías para el archivo municipal. Todos venimos experimentando desde hace años la falta de espacio en los despachos, que estamos comidos de papeles debido a la imposibilidad de meter ni un papel más en el archivo. Además esta también es una demanda de los trabajadores.

Después de haber habilitado el sótano de la casa de los servicios sociales tal y como nos ha indicado el archivero, este año por fin se culmina con la compra del mobiliario, lo que no sólo nos va a permitir ahorrar en espacio sino además poder tener acceso a nuestro archivo histórico cultural.

Por otro lado por primera vez se crean las partidas para la reposición de alumbrado público. se va a intervenir en un principio en Huerta Motas, y en la zona de Los Carrascales por ser la prioridad más urgente.

Y termino diciendo este presupuesto culmina con 4 años de trabajo que junto con la concejalia de Hacienda han venido participando todos los concejales, portavoces y la oficina de Intervención. Además quiero reseñar que siempre ha sido cada concejal el que ha trabajado sus partidas y sin haber sido nunca impuesto desde esta concejalía, lo que ha permitido que todos tengan conocimiento de la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

El Sr. Cobano Suárez, Portavoz del Grupo Andalucista, expone que quería argumentar la forma de votar en contra como una especie de voto de castigo por al forma de actuar el equipo de gobierno, pero no encuentro argumentos para votar en contra, así que va a optar por hacer los mismo que ha hecho hasta ahora y va a votar a favor de aprobar el Presupuesto.

Por la Sra. Zúñiga Martín, Portavoz del Grupo Popular, se dice que se va a abstener, por los mimos motivos que el ejercicio anterior. Hay partidas con las que no está de acuerdo, porque entiende que están sobrecargadas, comp pueden ser las de protocolo, o las de comunicaciones, y sin embargo echa en falta partidas para inversiones. No es el momento de ampliar los presupuestos. Por estos motivos su postura va a ser la abstención. Con independencia de esto quiere felicitar a las personas que han colaborado en la elaboración del presupuesto.

El Sr. Portillo Pastor, Portavoz del Grupo Socialista dice que los Presupuestos son una continuidad de las políticas que cuando se gobernaba por el partido socialista se pusieron en marcha y que a pesar de ello, se votó en su momento en contra de su aprobación. Casi todas las partidas son reflejo de las actuaciones que pone en marcha la Junta de Andalucía o la Diputación Provincial en las que gobierna el Partido Socialista. Se van a abstener, no porque estén en contra del Presupuesto, sino como forma de expresar la protesta en contra de los recortes que el Gobierno de la Nación está realizando a la Administración Local. También quiere agradecer a los profesionales que han atendido a los Concejales y que les han proporcionado toda la información que se les ha requerido, agradeciendo que se les haya convocado. Entiende que es bueno estar al día con los presupuestos porque es una necesidad. En cuanto a al deuda de la Seguridad Social quiere hacer constar que cuando se negoció la misma se hizo un gran esfuerzo, que obligó a pagar una gran cantidad de dinero que no se había pagado anteriormente.

La Sra. Lozano Pastora dice que ha habido 6 o 7 reuniones para hablar sobre los presupuestos. No ha sido su intención utilizar la mayoría absoluta. Los presupuestos dan para lo que dan, el resto es a propuesta de los propios técnicos

- * * -

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno procede a la votación, votándose a favor de la aprobación de la propuesta por los siete miembros asistentes de los Grupos de Izquierda Unida (6) y Grupo Andalucista (1), la abstención de los cinco miembros asistentes del Grupo Socialista (4), y el Grupo Popular (1), adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuestos Generales para 2015, con el siguiente resumen por Capítulos de cada una de las entidades que lo componen:

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	3.205.872,29
2	Gastos bienes corrientes y servicios	799.163,90
3	Gastos financieros	206.094,67
4	Transferencias corrientes	252.597,74
	GASTOS CORRIENTES	**4.463.728,60**
6	Inversiones reales	145.476,21
7	Transferencias de capital	8.000,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	233.795,19
	GASTOS DE CAPITAL	**393.271,40**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**4.857.000,00**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	1.946.640,08
2	Impuestos indirectos	41.762,07
3	Tasas y otros ingresos	852.788,87
4	Transferencias corrientes	1.890.935,03
5	Ingresos Patrimoniales	1.938,40
	INGRESOS CORRIENTES	**4.734.064,45**
6	Enajenación inversiones reales	132.935,55
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	**138.935,55**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**4.873.000,00**

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE PRODEPARADAS, S.L.

- * * -

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	111.935,68
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.282,81
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	**114.218,49**
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	**0,00**
	TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS	**114.218,49**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	114.218,49
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	**114.218,49**
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	**0,00**
	TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS	**114.218,49**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

GASTOS POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADAS,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. GASTOS DE PERSONAL	3.205.872,29	111.935,68	3.317.807,97	0,00	3.317.807,97
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	799.163,90	2.282,81	801.446,71	0,00	801.446,71
III. GASTOS FINANCIEROS	206.094,67	0,00	206.094,67	0,00	206.094,67
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.597,74	0,00	252.597,74	114.218,49	138.379,25
GASTOS CORRIENTES	**4.463.728,60**	**114.218,49**	**4.577.947,09**	**114.218,49**	**4.463.728,60**
VI. INVERSIONES REALES	145.476,21	0,00	145.476,21	0,00	145.476,21
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00

- * * -

GASTOS POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO (en euros)	PRODEPARADAS,SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	233.795,19	0,00	233.795,19	0,00	233.795,19
GASTOS DE CAPITAL	**393.271,40**	**0,00**	**393.271,40**	**0,00**	**393.271,40**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**4.857.000,00**	**114.218,49**	**4.971.218,49**	**114.218,49**	**4.856.999,99**

INGRESOS POR CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO (en uros)	PRODEPARADAS, SL (en euros)	TOTALES (en euros)	ELIMINACIÓN (en euros)	CONSOLIDADO (en euros)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.946.640,08	0,00	1.946.640,08	0,00	1.946.640,08
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	41.762,07	0,00	41.762,07	0,00	41.762,07
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	852.788,87	0,00	852.788,87	0,00	852.788,87
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.890.935,03	114.218,49	2.005.153,52	114.218,49	1.890.935,03
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.938,40	0,00	1.938,40	0,00	1.938,40
INGRESOS CORRIENTES	**4.734.064,45**	**114.218,49**	**4.858.282,94**	**114.218,49**	**4.734.064,45**
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	132.935,55	0,00	132.935,55	0,00	132.935,55
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	138.935,55	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	**138.935,00**	**0,00**	**138.935,55**	**0,00**	**138.935,55**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.873.000,00	114.218,49	4.987.218'49	114.218,49	4.873.000,00

Segundo.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2015, con la denominación, número clasificación y características que se expresan:

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA						
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto
Técnico Admón. General	1	A1	Administración General	Técnica	Superior	Técnico Admón. Gral.
Secretario-Interventor	1	A2	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención		
Arquitecto técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	Ingeniero Técnico Industrial

- * * -

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA						
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Diplomado Relaciones Laborales	1	A2	Administración Especial	Técnica	Medio	Diplomado Relaciones Laborales
Técnico Superior en Informática	1	B	Administración Especial	Técnica	-	Técnico Superior Informática
Oficial Jefe de Policía	1	C1	Básica de la Policía Local			Oficial
Policía Local	12	C1	Básica de la Policía Local			Policía
Administrativo	3	C1	Administración General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo	8	C2	Administración General	Auxiliar		
Conserjes, Alguaciles	1	E	Administración General	Subalternos		
Telefonista-recepcionista	1	E	Administración General	Subalternos		
Operarios de limpieza	3	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operarios

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se declaran a extinguir las siguientes plazas sobre 2014: Ninguna.
- Se amortizan las siguientes plazas sobre 2014: Ninguna
- Se crean las siguientes plazas sobre 2014: Ninguna
- Se reconvierten las siguientes plazas sobre 2014: Ninguna.

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Técnico/a Punto de Información Municipal	1	1	Licenciatura en derecho	
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Trabajo Social	
Educador/a	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Educación Social	

- * * -

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Director/a Jardín de Infancia	1	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado	
Animador/a Socio-Cultural	1	4	Bachiller o Técnico	
Agente dinamizador de la juventud	1	4	Bachiller o Técnico	
Agente Igualdad	1	4	Bachiller o Técnico	
Encargado de obras	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Capataz	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Mantenimiento	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Albañil	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	En virtud de acta de conciliación judicial suscrita ante el Secretario del Juzgado nº1 de Sevilla, con fecha 19/07/2011.
Conductor-Mecánico maquinaria	1	4	Bachiller o Técnico	
Oficial 1ª electricista	1	4	Bachiller o Técnico	
Coordinador deportivo	1	4	Bachiller o Técnico	
Auxiliares Administrativos	4	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
Oficial 2ª albañil	3	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Peón albañil	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Peón jardinero	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Conductor de camión	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Conductor de barredora	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Sepulturero	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	

- * * -

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Operario medio ambiente	2	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliar biblioteca	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	A tiempo parcial
Auxiliar Jardín de Infancia	4	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Monitor deportivo	2	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Conserje	1	6	Certificado de escolaridad	
Operarios/as Servicio Ayuda a Domicilio	5	6	Certificado escolaridad	
Guarda Colegios	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda mantenedor	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda de mercado	1	6	Certificado escolaridad	
Operario medios de comunicación	3	6	Certificado escolaridad	
Guarda Polideportivo	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda campo de fútbol	1	6	Certificado escolaridad	

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
• Se amortizan los siguientes puestos sobre 2014:
• Se crean los siguientes puestos sobre 2014: Ninguno
• Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2014: Ninguna
• Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2014: Ninguno

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Psicólogo/a	1	1	Licenciado/a en Psicología	1 año	Contrato vinculado a la subvención del C.A.I.T.

- * * -

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Auxiliares	1	5	Exento de titulación concreta	1 año	
Maestro/a educación infantil	2	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado	1año	
Técnico/a educación infantil	1	3	Técnico Superior o equivalente	1 año	
Auxiliar Jardín de Infancia	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	10 meses	
Peón albañil (Conductor maquinaria)	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	1 año	
Oficial 2ª Electricista	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	1 año	
Peón de obras y cementerio	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	1 año	de jornada completa a 3 meses de sustit
Monitor deportivo	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	1 año	Máximo un año a 75% de la jornada laboral habitual.
Socorrista piscina	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	3 meses	
Guarda Mantenedor de instalaciones deportivas	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario limpieza de edificios municipales	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario limpieza de edificios municipales	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operarios Servicio de Ayuda a Domicilio	2	6	Certificado escolaridad	1 año	Contrato vinculado a Programa S. Ayuda a Domicilio
Operarios limpieza edificios municipales	4	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario S. Recogida Basuras y limpieza viaria	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Otros sin determinar	Sin determinar		Sin determinar	Sin determinar	Ag. Censo, operarios, administrativos, etc., según necesidades surgidas

- * * -

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
• Se crean los siguientes puestos sobre 2014: Ninguna • Se amortizan los siguientes puestos sobre 2014: Ninguna • Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2014: Se reconvierten tres plazas de monitores deportivos a tiempo parcial (dos a seis meses y uno a tres meses) en una sola plaza con un máximo de un año al 75% de la jornada laboral habitual, sin que dicha reconversión produzca incremento de la masa retributiva. • Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2014: Ninguno

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL
CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR:
Ninguno.

RESUMEN	
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	36 plazas
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	50 puestos
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	24 puestos

Cuarto.- Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de créditos que figuran en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Quinto.- Ordenar la exposición al público del presente acuerdo, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sexto.- Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artº. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ordenar el suministro de información conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Séptimo.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local, incluida la del Ayuntamiento y de la sociedad mercantil local Prodeparadas, S.L., de él dependiente, ordenando su publicación en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

- * * -

Régimen Local, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

1. Masa salarial del personal laboral de este Ayuntamiento: 1.500.563,79 €.

2. Masa salarial de la entidad Prodeparadas, S.L. 83.589.72 €.

Octavo.- Dar cuenta de lo acordado a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- *DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS*.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

• Resolución de la Alcaldía números 825/14, de 30 de diciembre de 2014, por las que se contrata a Monitor Deportivo, para necesidades que se consideran permanentes y para una trabajadora que ya ha superado los límites del artículo 15, apartados 1 y 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores para considerarla trabajadora indefinida.

• Resolución de la Alcaldía números 112/15, de 16 de febrero de 2014, por la que se realiza generación de créditos por ingresos, referenciada con el código GC-15-007, en base a un documento de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla que no constituye un verdadero compromiso de aportación.

La Corporación queda enterada.

PARTE SEGUNDA: **CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

1.- DACIONES DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS:

Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:

- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los números 101/15, por la que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, referenciada con los códigos GC-15-0006.

- Resoluciones de la Alcaldía números 823/14, 100/15 y 102/15, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos, referenciadas con los códigos TC-14-47, TC-15-02 y TC-15-03, respectivamente.

La Corporación queda enterada.

2.- MOCIONES DE URGENCIA:

No se formularon.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- * * -

1) Por el Sr. Concejal Cobano Suárez se expone que cuando hizo la pregunta sobre la finca de la sociedad La Orbaneja, y se le contestó, ahora puede creer que hay algo raro, puesto que ya no sólo se ha labrado la tierra sino que se ha sembrado también. Alguien puede pensar que se están llevando una comisión . Si se ha liquidado y ya es municipal y después se ha sembrado hay que pedir explicaciones.

Por el Sr. Teniente de Alcalde González Parrilla se expone que por eso se le han pedido explicaciones y se han informado conforme a la Ley que consecuencias puede tener.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de trece folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números del 008096 al 008108.-

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: José Antonio Marín López

- * * -